



ACUERDO #

00 0022 13

## DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

0002213

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la Defensoría de los Habitantes recibió una invitación por parte la señora Martina Nibbeling Wriessnig, Embajadora de la República Federal de Alemania, el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese mismo país y la fundación Friedrich Ebert, para asistir a una Visita Temática a Alemania sobre Salud Femenina, enmarcada en el Programa de Visitantes de la República Federal Alemana y el proyecto Derecho de la Mujer y Salud de la Mujer; y tendrá lugar del 05 al 11 de mayo en la ciudad de Berlín, Alemania.

**II.-** Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); en este caso particular, en el contexto del Programa de Visitantes de la República Federal Alemana y el proyecto Derecho de la Mujer y Salud de la Mujer.

**III.-** Que dicha invitación de visita temática sobre salud femenina, tiene como objetivo general, Reunir a ocho personas costarricenses por una semana en Alemania, para que visiten distintas instituciones alemanas que se ocupan del tema de la salud, particularmente de las mujeres. Ello con el interés expreso del Ministerio de Relaciones Exteriores alemán por fomentar el intercambio internacional en aras de fortalecer sus relaciones con otros países, tanto como con organizaciones internacionales y supranacionales.

**IV.-** Que el Programa de Visitantes de la República Federal de Alemania, es una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, que permite a multiplicadores de opinión extranjeros constatar una imagen pormenorizada y auténtica de la Alemania actual.

**V.-** Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, dicha norma establece la obligación de participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

**VI.-** Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes de la República, la doctora Catalina Crespo Sancho, ha designado para asistir a la actividad indicada, a la señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, Directora de la Defensoría de la Mujer, quien partirá el día sábado 04 de mayo y regresará el 11 de mayo del 2019.

**VII.-** Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese mismo país y la fundación Friedrich Ebert.

**VIII.-** Que con presupuesto propio de la Defensoría, se cubrirán aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores durante las fechas oficiales del viaje, así también lo relativo a seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar la participación de la señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, Directora de la Defensoría de la Mujer, para asistir a una Visita Temática a Alemania sobre Salud Femenina, enmarcada en el Programa de Visitantes de la República Federal Alemana y el proyecto Derecho de la Mujer y Salud de la Mujer; que tendrá lugar del 05 al 11 de mayo en la ciudad de Berlín, Alemania.

**SEGUNDO.-** Los gastos derivados de la asistencia a esta Visita temática de la funcionaria Mora Mora, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese mismo país y la fundación Friedrich Ebert.

**TERCERO.-** Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores para todos los días oficiales del viaje, así también lo relativo a los seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", previa liquidación en su momento.

**CUARTO.-** La señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, estará saliendo el día el sábado 04 de mayo y regresará el 11 de mayo del 2019.

**Comuníquese.** Dado en la ciudad de San José, a las 11 horas del día 24 de abril del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**



**ACUERDO 002213**